

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre.....	30
Poseciones de África.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VENTA:
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Número suelto 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de las mismas, varía entre 0,25 y una peseta.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo se anuncie la provisión por concurso de plazas vacantes de aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Resoluciones adoptadas por el Negociado de Grandezas y Títulos del Reino.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general

de los Registros.—Lista de aspirantes á Registros de la propiedad.

MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.—Grupos cinco, seis.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Convocatoria para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Seguridad.

Relación de individuos admitidos como aspirantes sin sueldo, del Cuerpo de Seguridad.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—Nombramiento de Tribunal para las oposiciones á plazas de auxiliares vacantes en el grupo único y primero de la Facul-

tad de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago y Sevilla.

Academia de Bellas Artes.—Relación de señores Académicos con derecho á voto para la elección de Senador.

ANEXO 1.º — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.— ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.— BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA.— OBSERVATORIO DE MADRID.— ANUNCIOS OFICIALES.— SANTORAL Y ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º — JUNTA CLASIFICADORA DE DESTINOS CIVILES.— EDICTOS.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPREMO.— Pliego 18.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales, el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 27 de Febrero del año 1908;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, por concurso, de las plazas vacantes de aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad, los cuales, con arreglo á lo dispuesto en la citada ley, figurarán en relación, con derecho á ocupar las vacantes de dicha clase que se produzcan en el expresado Cuerpo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1909.

CIERVA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SECCIÓN PRIMERA

GRANDEZAS Y TÍTULOS DEL REINO

Resoluciones adoptadas por este Negociado, en las fechas que á continuación se expresan:

7 de Octubre de 1908.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Marqués de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real, á favor de D. Francisco Romero y Cárdenas, Conde de Casa Romero, por fallecimiento de su tío D. Felipe Romero y Núñez de Villavicencio.

Idem íd. íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Conde de Daoíz, á favor de D.ª Aurora Villalón Daoíz y Auñón, por fallecimiento de su padre D. Andrés Villalón Daoíz y Villalón.

Idem íd. íd.—Concediendo Real licencia á D. Francisco Javier Hurtado de Amezaga y Zavala, hijo de los Marqueses de Riscal, Condes de Villaseñor, para contraer matrimonio con D.ª María Belén Caballero y Echagüe, hija de los Marqueses de Somosancho.

Idem íd. íd.—Concediendo Real licencia á D.ª Belén Caballero y Echagüe, hija de los Marqueses de Somosancho, para contraer matrimonio con D. Francisco Javier Hurtado de Amezaga y Zavala, hijo de los Marqueses de Riscal, Condes de Villaseñor.

Idem íd. íd.—Concediendo Real licencia á D. Constantino Fernández Vallín y Alfonso, Marqués de Muros, para contraer matrimonio con D.ª Gregoria Cerezo y Adeba.

28 de ídem íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Marqués de Morante, á favor de D.ª María de la Concepción García de Tejada y Gayte, por fallecimiento de su hermano D. Lorenzo García de Tejada y Gayte.

Idem íd. íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en los títulos de Conde de Velarde y Vizconde del Dos de Mayo, á favor de D. Julián Velarde y Martínez, por fallecimiento de su tío D. Pedro Velarde y de la Mota.

Idem íd. íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Conde de Fuenrubia, á favor de D.ª Valentina de Aguilera y Aguilera, por fallecimiento de D.ª María de Aguilera y Santiago Perales.

Idem íd. íd.—Concediendo Real licencia á D. Enrique del Arroyo y Manuel de Villena, hijo de los Condes de Cheles para contraer matrimonio con D.ª Milagros Pardo y Manuel de Villena, hija de los Condes de Via-Manuel.

29 de ídem íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Marqués de San Carlos de Pedroso á favor de D. José Luis de Pedroso y de Bergmans, por fallecimiento de su padre D. José de Pedroso y Scull.

31 de ídem íd.—Mandando expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Marqués de Gaura á favor de D. Rodrigo de Figueroa y Torres, Duque de Tovar, por fallecimiento de D.ª Ulpiana Manuel de Villena.

4 de Noviembre ídem.—Concediendo Real licencia á D.ª Milagros Pardo y Manuel de Villena, hija de los Grandes de España, Condes de Via-Manuel, para contraer matrimonio con D. Enrique Arroyo y Manuel de Villena, hijo de los Condes de Cheles.

11 de ídem íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Barón de Ruaya á favor de D. Pascual Frígola y Caruana, por fallecimiento de su padre D. Pascual Frígola y Palavicino.

Idem íd. íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Conde de Liniers á favor de D. Santiago Liniers y Muguero, por fallecimiento de su padre

D. Santiago de Liniers y Gallo-Alcántara.

Idem íd. íd. Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Conde de Regla á favor de D. Alfonso Rincón Gallardo y Romero de Terreros, por renuncia y cesión de su madre D.^a Refugio Romero de Terreros, Duquesa de la Regla.

12 de ídem íd.—Real decreto haciendo merced de título del Reino con la denominación de Conde de Motrico á favor de D. Evaristo Churruca para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

21 de ídem íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Conde de Ibangrande á favor de D. José María Martínez y Carrillo por fallecimiento de su madre D.^a María del Pilar Carrillo de Albornoz y Dávila.

Idem íd. íd.—Mandando expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho Real Carta de sucesión en el título de Marqués de Casa Calvo á favor de D. Rafael Leonides de Peñalver y Hernández, por fallecimiento de D.^a Margarita Foxá.

28 ídem íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el Título de Vizconde de Fefñares á favor de D.^a Beatriz Losada y Ozores, por fallecimiento de su tía D.^a María de los Dolores Losada y Miranda.

2 de Diciembre ídem.—Concediendo Real licencia á D. Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro, para contraer matrimonio con D.^a Dolores de Solís y Fernández de la Barrera.

7 ídem íd.—Por Real decreto se autoriza á D. Roberto Robert Suris Gorgoll y Baster, Conde de Torroella de Montgri, con Grandeza de España, Conde de Serra y Sant Iscle, para designar entre sus hijos al que haya de sucederle en las expresadas dignidades.

9 ídem íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Someruelos, á favor de D. Pedro Díez de Rivera y Figueroa, por fallecimiento de su tío D. Salvador Muro y Colmenares.

Idem íd. íd.—Concediendo Real autorización á D. Teodoro de Arana y Belaústegu, para que conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España el título de Conde de Arana, con que ha sido agraciado por Su Santidad Pío X.

10 ídem íd.—Concediendo Real licencia á D. Salvador Samá y Sarriera, hijo de los Grandes de España, Marqueses de Marianao, para contraer matrimonio con D.^a María de las Mercedes Coll y Castells.

Idem íd. íd.—Concediendo Real licencia á D. Fulgencio Enrique Fuster y Fontes, Duque de Amalfi, para contraer matrimonio con D.^a María Victoria Edwards y Bello.

21 ídem íd.—Real decreto haciendo merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Santa María de Sans, á favor de D. Matías Muntadas y Rovira, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Idem íd. íd.—Real decreto haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Conde de Figols, á favor de D. José Enrique de Olano y Layzagai, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Idem íd. íd.—Real decreto rehabilitando, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de la Torre de San Braulio á favor de D. Carlos de la Casa y Carnicer para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

22 ídem íd.—Mandando expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de

Marqués de Salinas de Río Pisuergra á favor de D. Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, por fallecimiento de su tía doña Rosa de Bustos y Riquelme.

Idem íd. íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Marqués de Tablantes á favor de D. Ricardo de Roxas Solís Porres y Lasso de la Vega, por fallecimiento de su hermano D. Antonio de Roxas y Solís.

Idem íd. íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Conde de Fuente el Salce á favor de D. Alberto Fernández-Salamanca Castilla San Román y Gómez de Cádiz, por fallecimiento de su padre D. Antonio María Fernández y Rodríguez de Salamanca.

Idem íd. íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en los títulos de Conde de San Juan de Jaruco y Conde de Santa Cruz de Mox á favor de D. Francisco Javier de Santa Cruz y Maleu, por fallecimiento de su abuelo D. Francisco Javier de Santa Cruz y Montalvo.

30 ídem íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Marqués del Bosch de Ares, con Grandeza de España á favor de D. Miguel de Rojas y Moreno, por fallecimiento de su padre don José de Rojas y Galiano.

Idem íd. íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Vizconde de Casa Figueras á favor de D. Mariano de Figueras y Figueras, por fallecimiento de su padre D. José Figueras y Fuster.

Idem íd. íd.—Mandando expedir Real Carta de sucesión en el título de Conde de Andino á favor de D. Alfonso Aguirre y Carcer, por fallecimiento de su padre D. Patricio Aguirre de Tejada.

Madrid, 31 de Diciembre de 1908.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado.

Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, La Roda, La Bañeza, Lerma, Marquina, Caspe, Atienza, Negreira, Viana del Bollo, Cangas de Tineo, Laredo, Torrecilla de Cameros y Ordenes.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Gabriel Ovejas Bretón, D. Andrés Benítez Porral, D. Jesús Ron Varela, don Plácido Satorras Macía, D. Andrés Garmendia Ramila, D. Jerónimo de la Escosura Tablares, D. Ricardo Novillo Ferrer.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA RODA

D. Ignacio Vidal Peleteiro, D. Felipe Morán Arroyo, D. Antonio Madrazo Ruiz Zorrilla, D. Alfredo López Sánchez, don Basilio López Sánchez, D. Antonio Fernández Castañón, D. Damián Galmes Amer, D. Celestino García de la Cruz, D. Juan A. Hidalgo, D. José del Castillo Martínez, D. José Cazorla Salcedo, D. Antonio Rave Ruiz, D. Manuel Ortega, don Antonio Galindo Navarro, D. Cándido Jesús Hevia, D. Andrés Figueroa Pérez, D. Antonio Rodríguez Goicoechea, don Teófilo Borralló Salgado, D. José Estévez Carrera, D. Carlos Canto, D. Luis González Aracil, D. Francisco Vázquez Rosales,

D. Eladio Ballester Ciurana, D. José Antonio Faquineto Berini.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA BAÑEZA

D. Luis Rubio Alba, D. Felipe Morán Arroyo, D. Antonio Fernández Castañón, D. Damián Galmes Amer, D. Juan A. Hidalgo, D. Basilio López Sánchez, D. José del Castillo, D. Antonio Madrazo Ruiz Zorrilla, D. José Cazorla Salcedo, D. Antonio Rave Ruiz, D. Manuel Ortega, don Francisco Delgado Parejo, D. Antonio Galindo Navarro, D. Roque Pesqueira, D. Celestino García de la Cruz, D. Manuel González Sánchez, D. Cándido Jesús Hevia, D. Andrés Figueroa Pérez, D. Antonio Rodríguez Goicoechea, D. Wenceslao García Gómez, D. Teófilo Borralló Salgado, D. José Estévez Carrera, D. Luis González Aracil.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA

D. Basilio López Sánchez, D. Andrés Figueroa Pérez, D. Damián Galmes Amer, D. Juan A. Hidalgo Merello, D. José del Castillo Martínez, D. José Cazorla Salcedo, D. Antonio Rave Ruiz, D. Manuel Ortega, D. Antonio Galindo Navarro, don Celestino García de la Cruz, D. Manuel González Sánchez, D. Cándido Jesús Hevia, D. Antonio Rodríguez Goicoechea, D. Teófilo Borralló Salgado, D. José Estévez Carrera, D. Luis González Aracil.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARQUINA

D. Manuel González Sánchez, D. Antonio Rodríguez Goicoechea, D. Celestino García de la Cruz, D. José del Castillo Martínez, D. Juan A. Hidalgo, D. José Cazorla Salcedo, D. Antonio Rave Ruiz, D. Manuel Ortega, D. Antonio Galindo, D. Cándido Jesús Hevia, D. Teófilo Borralló, D. José Estévez Carrera, D. Luis González Aracil.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASPE

D. Florencio Escudero Bolla, D. Antonio Fernández Castañón, D. Antonio Sauras Barberán, D. Damián Galmes Amer, D. Juan A. Hidalgo, D. José del Castillo, D. José Cazorla, D. Antonio Rave, D. Manuel Ortega, D. Antonio Galindo, D. Cándido Jesús Hevia, D. Antonio Rodríguez Goicoechea, D. Teófilo Borralló, D. José Estévez Carrera, D. Luis González Aracil.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ATIENZA

D. Damián Galmes Amer, D. José del Castillo, D. José Cazorla Salcedo, D. Juan A. Hidalgo, D. Antonio Rave, D. Manuel Ortega, D. Antonio Galindo, D. Teófilo Borralló, D. José Estévez Carrera, D. Luis González Aracil.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NEGREIRA

D. Aquilino Pinto, D. Baldomero Rodríguez, D. Jesús Murciano.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIANA DEL BOLLO

D. Baldomero Rodríguez, D. Jesús Murciano.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANGAS DE TINEO

D. Jesús Murciano Moreno, D. Baldomero Rodríguez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAREDO

D. Baldomero Rodríguez, D. Jesús Murciano Moreno.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRECILLA DE CAMEROS

Sin aspirantes.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÓRDENES

D. Jesús Murciano Moreno.
Madrid, 7 de Enero de 1909.—El Director General, Pablo Martínez Pardo.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Dirección general de navegación y pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

Al recibirse este Aviso, corríjanse los Planos, Cartas, Derroteros y Cuadernos de Faros correspondientes.

Grupo 5.º—OCÉANO ATLÁNTICO DEL OESTE.
Islas Bahama.—Islas turcas.—Cayo de Arena (Sandy Cay).—Balizas provisionales.—*Avis aux Navigateurs* núm. 386/2.188. Paris, 1908.

Número 24.—En la parte alta Norte del Cayo Arena, donde estaba la baliza que fué destruída, se erigió una baliza provisional, consistente en un mástil de 10 metros de altura con un globo negro. Situación aproximada: 21° 12' 00" N. y 65° 02' 11" W. (71° 14' 21" W. de Gw.)
Carta número 222 de la sección IX.
Derrotero número 7, página 780.

Estados Unidos.—Proximidades del puerto de Boston.—Broad Sound.—Boya luminosa de naufragio.—*Avis aux Navigateurs* número 386/2.187. Paris, 1908.

Número 25.—En 20 metros de agua, y á 30 metros al N. 10° E. del casco de la goleta *Hugh G.*, que se fué á pique á una milla al NW. del faro Les Graves, se fundó una boya luminosa de fajas horizontales rojas y negras, que enseña una luz fija roja.

Situación aproximada del faro Les Graves: 42° 22' 00" N. y 64° 39' 56" W. (70° 52' 16" W. de Gw.)

Carta número 588 de la sección IX.

Proximidades de la bahía Chesapeake.—Casco al Sur de la isla Hog.—*Avis aux Navigateurs* núm. 389/2.207. Paris, 1908.

Número 26.—La barca *Independent* se fué á pique en 17 metros de agua al Sur de la isla Hog, en las siguientes marcaciones: el faro de esta isla al N. 22° W.; el faro del Cabo Charles al S. 68° W., y el barco-faro del Cabo Charles al S. 35° W. El casco, cuyos palos emergen unos 12 metros, se encuentra en la derrota de los buques y constituye un peligro para la navegación.

Situación aproximada: 37° 13' N. y 69° 24' 26" W. (75° 36' 46" W. de Gw.)

Carta número 586 de la sección IX.

Bahía de Chesapeake.—Barco-faro «Tail of Horseshoe».—Noticias.—*Avis aux Navigateurs* núm. 388/2.199. Paris, 1908.

Núm. 27.—La luz del barco-faro *Tail of Horseshoe*, que se apagó á causa de avería (Aviso núm. 1.076 de 1908), ha vuelto á encenderse.

Este barco-faro enseña en consecuencia las dos luces fijas blancas indicadas en el Cuaderno de Faros.

Situación aproximada: 36° 58' 36" N. y 69° 58' 11" W. (76° 02' 31" W. de Gw.)
Cuaderno de Faros. número 5, página 198.

Carta número 586 de la sección IX.

Bahía inferior de Nueva York.—Canal principal.—Casco.—Boya luminosa.—Luces.—*Avis aux Navigateurs* número 389/2.206. Paris, 1908.

Núm. 28.—Se fundó en 11 metros de agua una boya roja luminosa de luz fija roja para marcar el casco del vapor *Finance* que se fué á pique en el canal

principal de Nueva York, en las siguientes marcaciones: el faro Sur de Navesink al S. 6° E.; el faro de Sandy Hook al S. 8° W., y el faro de Old Orchard Shoal al N. 69° 30' W.

La boya está fondeada á 23 metros de la popa del casco, cuya parte superior emerge en pleamar.

De noche se enciende una luz fija roja en el palo mayor y otra en el trinquete.

Carta número 587 de la sección IX.

Entrada del río Saint-John.—Boya luminosa de silbato.—*Avis aux Navigateurs* número 387/2.191. Paris, 1908.

Número 29.—Una boya luminosa de silbato se fundó en 17 metros de agua á 1.8 millas del extremo del muelle Norte de la entrada del río Saint-John.

Carácter: Blanca de ocultaciones.

Altura de la luz sobre el mar: 8 metros.

Situación aproximada: 30° 24' N. y 75° 08' 26" W. (81° 20' 46" W. de Gw.)

Descripción: Boya cilíndrica de superestructura horadada, pintada á fajas verticales blancas y negras.

Fase: Luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos.

NOTA.—La boya de silbato marcada «St. J.», que estaba fondeada delante de esta entrada, se ha suprimido.

Cuaderno de Faros número 5, página 244.

Carta plano número 387 A de la sección IX.

Brasil.—Puerto de Camamu.—Isla Quipe.—Luz.—*Avis aux Navigateurs* número 382/2.165. Paris, 1908.

Número 30.—Sobre la isla Quipe, en el puerto de Camamu, se encendió una luz, cuyas características son:

Carácter: De un destello rojo cada 10 segundos.

Alcance: 13 millas.

Altura de luz sobre el mar: 18 metros.

Situación aproximada: 13° 51' 00" S. y 32° 44' 41" W. (38° 57' 01" W. de Gw.)

Faro: Armadura de hierro horadada, pintada de blanco y de 16 metros de altura. Cuaderno de Faros número 85 B, página 12.

Carta número 149 de la sección VIII.

Grupo 6.º—OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE.
—Francia.—Isla de Groix.—Luz de Pen-Men.—Extinción de la luz provisional.—*Avis aux Navigateurs* número 395/2.238. Paris, 1908.

Número 31.—La luz de un grupo de cuatro destellos blancos cada 25 segundos, de la punta Pen-Men (isla de Groix) que se había apagado y reemplazado provisionalmente por una luz de un grupo de 4 destellos blancos cada 20 segundos (Aviso número 786 de 1908), ha vuelto á ponerse en servicio, apagándose la provisional.

Situación aproximada: 47° 38' 51" N. y 2° 41' 44" E. (3° 30' 36" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie B, página 84.

Carta número 851 de la sección II.

Derrotero número 35, página 134.

Dársena de Arcachón.—Modificación en el balizamiento.—*Avis aux Navigateurs* número 393/2.228. Paris, 1908.

Número 32.—La boya especial paraboloide blanca, sin mira, que estaba fondeada provisionalmente en el cantil Sur del banco de Maonchette (Aviso número 769 de 1908), á la derecha del desembarcadero de Eyraç, en la dársena de Arcachón, se reemplazó por una boya negra de huso con mira cilíndrica, que tiene el número 15, fondeada también provisionalmente á unos 300 metros al Oeste de la posición de la antigua boya.

Situación aproximada: 44° 40' 07" N. y 5° 02' 02" E. (1° 10' 18" W. de Gw.)

Derrotero número 35, página 49.

Carta número 136 A de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA.—Rada de Saint-Malo.—Desaparición accidental de las balizas «Pierre-aux-Normands» y el «Petit-Buzard».—*Avis aux Navigateurs* número 392/2.221. Paris, 1908.

Número 33.—Desaparecidas accidentalmente la baliza roja de madera «Pierres-aux-Normands», con mira cónica, erigida sobre las rocas de este nombre, al lado Oeste del canal de la Grande-Conchée, y la baliza negra de madera el «Petit-Buzard», con mira cilíndrica, erigido en el lado Norte del canal del Décollé, en las proximidades de Saint-Malo, se reemplazarán en cuanto sea posible.

Situación aproximada de «Pierre-aux-Normands»: 48° 40' 18" N. y 4° 09' 48" E. (2° 02' 32" W. de Gw.)

Situación aproximada de «Petit-Buzard»: 48° 38' 58" N. y 4° 06' 52" E. (2° 05' 28" W. de Gw.)

Carta número 207 de la sección II.

Derrotero número 35, página 235.

Entrada del río Treguier.—Desaparición accidental de la baliza «Tossenyot».—*Avis aux Navigateurs* número 393/2.227. Paris, 1908.

Número 34.—Desaparecida accidentalmente la baliza roja de madera «Roca-Tossenyot», una mira cónica, colocada á la entrada del río Treguier, delante de Port-Beni, será reemplazada tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 48° 51' 0" N. y 3° 01' 57" E. (3° 10' 23" W. de Gw.)

Carta número 207 de la sección II.

Derrotero número 35, página 213.

Proximidades de Calais.—Casco en los alrededores del barco-faro «Sandettie».—*Avis aux Navigateurs* número 390/2.208. Paris, 1908.

Número 35.—El vapor holandés *Noordam* encontró el 12 de Diciembre de 1908 un barco fondeado á unas 9 millas al N. 3° E. del barco-faro *Sandettie*, que estaba desmantelado, de color gris, casco al parecer de hierro y que parecía abandonado. Dicho casco constituye un peligro para la navegación.

Situación aproximada del barco-faro *Sandettie*: 51° 13' 25" N. y 8° 05' 39" E. (1° 53' 39" E. de Gw.)

Carta número 219 A de la sección II.

Inglaterra.—Rada de South Yarmouth.—Retirada de una boya de amarre.—*Avis aux Navigateurs* número 394/2.234. Paris, 1908.

Número 36.—Se retiró definitivamente la boya de amarre negra que tenía una luz fija blanca y que se fundó provisionalmente en la rada de South Yarmouth á unos 3,5 cables al N. 55° W. de la luz roja del muelle de Yarmouth (Aviso 502 de 1908).

Situación aproximada: 50° 42' 40" N. y 4° 41' 59" E. (1° 30' 21" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie C., página 82.

Carta número 207 de la sección II.

Derrotero número 35, página 488.

Proximidades de Folkestone.—Casco.—Boya.—*Avis aux Navigateurs* número 393/2.231. Paris, 1908.

Número 37.—Una boya verde marcada «Wreck», se fundó en 8 metros de agua á unos 9,8 cables al N. 65° E. del faro del muelle de Folkestone, y á 37 metros al Sur del casco del *Marinette*, que se fué á pique en 8 metros de agua junto á las rocas de Copt Point.

Situación aproximada del faro de Folkestone: 51° 04' 30" N. y 7° 24' 09" E. (1° 11' 49" E. de Gw.)

Carta número 17 de la sección II.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las 13 plazas vacantes de aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho á usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho á ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitido al concurso, se requiere ser Teniente de la Guardia Civil en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Teniente de la reserva activa del Ejército, y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Gobierno Civil de Madrid, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y á las instancias deberá acompañarse certificación, expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieren nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidos al examen de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, y cuya Junta formará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de Aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia Civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse á reconocimiento físico dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores Civiles al día siguiente de recibir la GACETA en que se inserte, debiendo enviar á esta Subsecretaría un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca.

Madrid, 10 de Enero de 1909.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

Relación de los individuos que, previo el reconocimiento y examen que determina el artículo 11 de la ley de 27 de Febrero último, han sido admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la misma como aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, con derecho á ocupar las vacantes que en el mismo existan y les correspondan.

RELACION DE SEVILLA

- 1 José García Cánovas.
- 2 Rafael Alvarez Román.
- 3 José Artiaga Martínez.
- 4 Manuel Espejo Rodríguez.
- 5 Miguel Montero García.
- 6 Manuel Cáceres Escobar.
- 7 Pedro Morilla Gómez.

- 8 Ricardo Rivadeneyra Rosa.
- 9 Joaquín Trigos Campo.
- 10 Juan Salcedo Moreno.
- 11 José Serrano Fraidar.
- 12 Federico Florido Guerrero.
- 13 Pedro Serrano Carrasco.
- 14 Tomás Vaquerizo Espino.
- 15 Miguel Marín García.
- 16 José Chaves Escobedo.
- 17 José Ceballos García.
- 18 Manuel Ruiz Acuña.
- 19 José Sánchez Hiraldo.
- 20 Marcos Jiménez Pérez.
- 21 Antonio Baya Hervás.
- 22 Juan Jiménez León.
- 23 Francisco Mata Bejarano.
- 24 Manuel Matamoros Garzón.
- 25 Manuel Pérez Vargas.
- 26 Francisco Gómez del Castillo.
- 27 Cristóbal García Martín.
- 28 Joaquín Galiano Guillén.
- 29 Manuel Armario González.
- 30 Joaquín Bernabeu Sánchez.
- 31 Antonio Vilver de los Santos.
- 32 Manuel Castillo Parrado.
- 33 Manuel Cuadrado Pérez.
- 34 Antonio Trillo Rojas.
- 35 Antonio Ruiz González.
- 36 Antonio Rodríguez Sánchez.
- 37 Antonio Romero Morales.
- 38 Francisco Corchero Vidal.
- 39 Antonio Varo Romero.

Madrid, 2 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901:

1.º Que para juzgar las oposiciones á las plazas de Auxiliares vacantes en el grupo único y primero de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago y Sevilla, se ha nombrado el siguiente Tribunal:

Presidentes: Excmo. Sr. D. Armando Cotarelo, D. Federico Schuwastz, D. Leopoldo Alfala, D. Antonio Ballesteros, don Luis Gonzalvo, D. Luis Segala; de las Universidades de Madrid, Santiago, Zaragoza, Oviedo, Sevilla y Barcelona, respectivamente.

Suplentes: D. Antonio Hernández Fajarmés, D. Joaquín Hazañas, D. José Surroca, D. Manuel Sanz, D. Pedro U. González y D. José Banqué, de las Universidades de Madrid, Sevilla, Granada, Valladolid, Salamanca y Barcelona.

2.º Que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado los aspirantes D. Carlos Viñals, D. José Eguilar, D. Luis Montoto, D. Matías Chías, D. Mariano Gandía, D. Ramón Gallego, D. Augusto Díez, D. Antonio Losada, D. Gerardo José Mendiri, D. Germán Latorre, D. Hilario Ducán, D. Angel Apraís y D. Amalio Huarte, para la auxiliaría de Santiago, y los Aspirantes D. Antonio Jaén, D. Gerardo José Mendiri, D. Julio de Ugarte, don Claudio Sanz, D. Eugenio Lostán, D. Augusto Díez, D. Luis de Zulueta, D. Miguel Portero, D. Antonio Mañes, D. Juan García Fernández y D. José Izquierdo García, para la plaza de Sevilla.

3.º Que desde el día en que se publique en la GACETA el presente anuncio, comenzará á contarse el plazo para reu-

sar á los Jueces y Suplentes que sean considerados incompatibles.

4.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los Aspirantes admitidos por haber presentado sus instancias dentro del plazo legal de la convocatoria.

Madrid, 6 de Diciembre de 1908.—El Subsecretario, Silio.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Lista de los señores Académicos de número por orden de antigüedad, para los efectos del artículo 20 de la Constitución y 1.º de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

- Excmo. Sr. D. Elías Martín y Riesco.
Sr. D. Valentín Zubiaurre.
Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González.
Excmo. Sr. D. Alejandro Ferrant y Fischermans.
Sr. D. Ricardo Bellver.
Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos.
Excmo. Sr. D. Salvador Martínez Cubells.
Ilmo. Sr. D. Adolfo Fernández Casanova.
Excmo. Sr. D. Alejo Vera.
Excmo. ó Ilmo. Sr. D. Angel Avilés y Merino.
Sr. D. José Esteban Lozano.
Excmo. Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco.
Sr. D. Felipe Pedrell y Sabaté.
Ilmo. Sr. D. Tomás Bretón y Hernández.
Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas.
Excmo. Sr. D. Amós Salvador y Rodríguez.
Excmo. Sr. D. Fernando Arbós y Tremanti.
Excmo. Sr. D. José Moreno Carbonero.
Excmo. Sr. D. Antonio Muñoz Degrain.
Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida.
Ilmo. Sr. D. Bartolomé Maura y Montaner.
Sr. D. Francisco Aznar.
Sr. D. José María Sbarbi.
Sr. D. Francisco Javier Amerigo y Aparici.
Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.
Excmo. Sr. D. José Urioste y Velada.
Excmo. Sr. D. Mariano Benlliure y Gil.
Ilmo. Sr. D. Enrique Serrano Fatigati.
Ilmo. Sr. D. Emilio Serrano y Ruiz.
Excmo. Sr. Marqués de Alta Villa.
Sr. D. Jacinto Octavio Picón.
Excmo. Sr. D. Antonio García Alix.
Excmo. Sr. D. José Villegas y Cordero.
Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Villazán.
Excmo. Sr. D. Aniceto Marinas.
Excmo. Sr. D. José López Sallaberry.
Sr. D. Tomás Fernández Grajal.
Excmo. Sr. D. Luis de Landecho.
Sr. D. Cecilio de Roda y López.
Sr. D. Joaquín Larregla y Urbieto.
Excmo. Sr. D. Juan Bautista Lázaro de Diego.
Sr. D. Luis Menéndez Pidal.
Sr. D. José Tragó y Arana.
Excmo. Sr. Conde de Romanones.
Sr. D. Narciso Sentenach y Cabañas.

Madrid 1.º de Enero de 1909.—El Secretario general, Enrique Serrano Fatigati.